

MOSQUERA



No. 1/28/3.-----
NUMERO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES.-----
NOTARIA UNICA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.-----
FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DOCE (2.012).-----

60
248
Se copia planilla
copio L. S. de L. de
A. de mayo 2012

BASE DE ACTO: LOTEO.-----
ORGANIZANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUND).-----
No. 899999342-3.-----
CAUSE: NICOLAS GARCIA BUSTOS.-----
No. 8775290 DE BOGOTÁ D.C.-----
DIRECCIÓN: Carrera 2ª No 2 - 68 Centro, Mosquera (Cund).-----
TELÉFONO: 8276366.-----

OBJETO Y DIRECCION DEL INMUEBLE: lote de terreno que hizo parte de un de
por extensión denominado "LA MARIA", ubicado en lo que se conocía como VEREDA
CENTROJES hoy Carrera 16A No. 14C-02 perímetro urbano del Municipio de
Mosquera, Departamento de Cundinamarca.-----

BOLETA CATASTRAL: 01-00-0522-0001-000.-----
BOLETA DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50C-1516725.-----
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: BOGOTÁ DISTRITO
CENTRAL - ZONA CENTRO.-----
CANTIDAD: ACTO SIN CUANTÍA.-----

RESOLUCIÓN 1156 DE FECHA MARZO 29 DE 1.996.-

28/3.-----
NUMERO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES.-----
Municipio de MOSQUERA, Departamento de CUNDINAMARCA, república de
COLOMBIA, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL del año DOS MIL
DOCE (2.012) en el Despacho de esta Notaria, cuyo TITULAR es:-----

WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS.

Se compareció con minuta escrita, NICOLÁS GARCIA BUSTOS, varón mayor de edad de

PROCESO NOTARIAL



RECIBIDO

200

nationalidad colombiana, identificado con cedula de ciudadanía número 81.715.290 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de ALCALDE en ejercicio del MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, tal como lo acredita con copia del acta de posesión No. 2782 de fecha 26 de Diciembre de 2011 de la Notaria Única del Circulo de Mosquera Cundinamarca que se protocoliza con este público instrumento manifestó: =====

PRIMERO: Que el Municipio de Mosquera es propietario del siguiente bien inmueble: lote de terreno que hizo parte de un de mayor extensión denominado "LA MARIA" ubicado en lo que se conocía como VEREDA SIETE TROJES hoy Carrera 16A No.1140-02 perímetro urbano del Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca identificado actualmente con la cedula catastral No 01-00-0522-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 50C-1516725, este lote cuenta con una extensión superficial de 6.000,00 M2, y sus linderos tomados del plano debidamente aprobado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial el cual hace parte de la Resolución 0199 de 2009 son los siguientes: =====

POR EL NOR-ORIENTE del punto número 1 hasta el punto 2 en una extensión de 48,81 mts; =====

POR EL ORIENTE del punto número 2 al punto número 3 en una extensión de 115,09 mts; =====

POR EL SUR OCCIDENTE del punto 3 al punto 4 en una extensión de 9,11 mts; del punto 4 al punto 5 en una extensión de 11,97 mts; del punto 5 al punto 6 en una extensión de 7,96 mts; del punto 6 al punto 7 en una extensión de 53,63 mts., =====

POR EL OCCIDENTE del punto 7 al punto 1 en una extensión de 100,20 mts y encierro =====



SEGUNDO: TRADICIÓN. Que el MUNICIPIO DE MOSQUERA adquirió lo que es objeto del presente desenglobe por CESION a título GRATUITO que le hicieron el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA mediante Escritura Pública número MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1698) de fecha VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de DOS MIL TRES (2003) por la NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE MOSQUERA (CUND.) la cual se encuentra

Handwritten notes and stamps at the bottom left, including a rectangular stamp with illegible text and a date stamp '12/2/11'.



61 273

709



debidamente registrada al folio de Matricula inmobiliaria número 50C-1516725, de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.

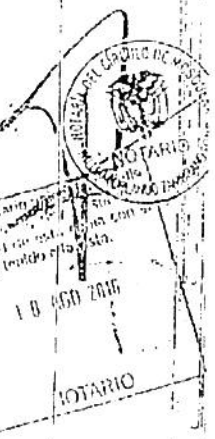
TERCERO: Que mediante el presente instrumento público el otorgante en nombre y representación del MUNICIPIO DE MOSQUERA procede a realizar el LOTEO del inmueble antes descrito de conformidad con la Resolución Administrativa No. 0189 de septiembre 29 de 2009, expedida por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Mosquera, que se protocoliza con este instrumento público, por medio de la cual se aprueba el proyecto Urbanístico y Arquitectónico General y se concede una Licencia de Urbanización para el desarrollo de las obras de urbanismo generales y de construcción en la modalidad de obra nueva para la edificación de cincuenta y nueve (59) unidades de vivienda del proyecto URBANIZACIÓN VILLA NIEVA al Municipio de Mosquera Cundinamarca, división que se hace para individualizar cada uno de los lotes que conforman dicha urbanización destinados a unidades de vivienda de interés social según plano aprobado por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Mosquera que se protocoliza con este instrumento público y en los cuales se construirán viviendas en mampostería estructural en dos pisos y cubierta.

PROPIEDAD VOTARIA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CUARTO: Que los lotes resultantes de la subdivisión del predio ubicado en la zona urbana del municipio de Mosquera antes descrito, destinados a la construcción de vivienda de interés social deben ajustarse con las disposiciones de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Mosquera.

QUINTO: Que los inmuebles resultantes del loteo del predio descrito con anterioridad con el fin de obtener su respectivo folio de matricula inmobiliaria, quedan individualizados por los lotes de la siguiente manera:

- LOTES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.
- MANZANA A: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 1512.00 M2. SITUADO ENTRE LOS MOJONES 28, 41, 33 y 32 DE ACUERDO AL PLANO DE



710

DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 28 AL MOJÓN 41 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE SESENTA Y TRES METROS (63.00 M) CON SENDERO PEATONAL 2, DEL MOJÓN 41 AL MOJÓN 33 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS (24.00 M) CON ZONA VERDE 1, DEL MOJÓN 33 AL MOJÓN 32 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE SESENTA Y TRES (63.00 M) CON SENDERO PEATONAL 3, DEL MOJÓN 32 AL MOJÓN 28 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE VEINTICUATRO (24.00 M) CON ZONA VERDE 4 ENCIERRA. =====

LOTE MANZANA B: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 966.00 M² COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES 22, 44, 24 Y 23 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 22 AL MOJÓN 44 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE OCHENTA PUNTO CINCUENTA METROS (80.50 M) CON LA URBANIZACION NUEVA CASTILLA, DEL MOJÓN 44 AL MOJÓN 24 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOCE METROS (12.00 M) CON ZONA VERDE DEL MOJÓN 24 AL MOJÓN 23 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE OCHENTA PUNTO CINCUENTA METROS (80.50 M) CON SENDERO PEATONAL 1, DEL MOJÓN 23 AL MOJÓN 22 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOCE METROS (12.00 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y ENCIERRA. =====

LOTEO PARA CESIONES VIALES =====

LOTE CESION VIAL - 1: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 816.30 M² COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 1, 2, 3, 37, 4, 5, 6, 7, 14, 8, 9 Y 10 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DE DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 1 AL MOJÓN 2 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CINCO METROS (5.00 M) CON LA URBANIZACION NUEVA CASTILLA; DEL MOJÓN 2 AL MOJÓN 3 PASANDO POR EL MOJÓN 31 EN LINEA RECTA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE CUARENTA Y QUINCE PUNTO CERO UNO METROS (15.01 M) Y TREINTA PUNTO SESENTA Y NUEVE (30.79 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y CON ZONA VERDE DEL MOJÓN 3 AL MOJÓN 8 PASANDO POR LOS MOJONES 37, 4, 5, 6, 7, 36 Y 14 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE DIECIOCHO PUNTO OCHENTA Y UNO METROS (18.81 M), UN METRO (1.00 M) CUATRO PUNTO



14 AÑO 2018
NOTARIO



62 274



CUARENTA Y NUEVE METROS (4.49 M), CUARENTA PUNTO CINCUENTA METROS (40.50 M), CUATRO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS (4.46 M), UN METRO (1.00 M), TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (31.55 M) Y DOS PUNTO CERO SEIS METROS (2.06 M) CON ZONA

VERDE 4, SENDERO PEATONAL 3 Y ZONA VERDE 1; DEL MOJON 8 AL MOJON 9 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO DIECINUEVE METROS (4.19 M) CON LA CARRERA 14C VIA VEHICULAR; DEL MOJON 9 AL MOJON 10 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CIENTO VEINTE METROS (100.20 M) CON LA CALLE 16A VIA VEHICULAR; DEL MOJON 10 AL MOJON 1 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y UNO METROS (48.81 M) CON LA CARRERA 15 B VIA VEHICULAR Y ENCIERRA. =====

CESION VIAL - 2: LOTE QUE CUENTA CON UN AREA DE: 168.27 M2, COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 11, 12, 13, 8, 14, 27, 15, Y 16 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DE DONDE SE ALINDERA ASI: DEL MOJON 11 AL MOJON 12 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS (8.51 M) CON SENDERO PEATONAL 1; DEL MOJON 12 AL MOJON 8 PASANDO POR EL MOJON 13 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE DOS PUNTO SETENTA Y TRES METROS (2.73 M) Y CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS (49.44 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 8 AL MOJON 14 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOS PUNTO CERO SEIS METROS (20.6 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 14 AL MOJON 11 PASANDO POR LOS MOJONES 27, 15 Y 16 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE CINCUENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS (32.39 M), CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS (4.52 M), CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS (4.50 M) Y CINCO PUNTO TRES METROS (5.3 M) CON ZONA VERDE 1 Y SENDERO PEATONAL 2 Y ENCIERRA. =====

CESION VIAL - 3: LOTE QUE CUENTA CON UN AREA DE: 135.67 M2, COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 17, 18, 19, 20, 21 Y 26 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DE DONDE SE ALINDERA ASI: DEL MOJON 17 AL MOJON 18 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOCE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS (12.45 M) CON ZONA VERDE 1 Y SENDERO PEATONAL 2 Y ENCIERRA. =====

REGISTRACION EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTA



18 JUN 2016

NOTARIO

212

TRES METROS (12.43 M) VIA VEHICULAR; DEL MOJON 18 AL MOJON 19 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE NUEVE PUNTO ONCE METROS (9.11 M) CON VIA PUBLICA; DEL MOJON 19 AL MOJON 21 PASANDO POR EL MOJON 20 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCCESIVAS DE ONCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS (11.97 M) Y TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS (3.72 M) CON LA CARRERA 14C VIA VEHICULAR, DEL MOJON 21 AL MOJON 17 PASANDO POR EL MOJON 26 EN LINEA CURVA CON DISTANCIAS SICESIVAS DE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS (0.49 M) Y TRECE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS (13.95 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y ZONA VERDE 3 Y ENCIERRA. =====

 =====
 LOTFO PARA CESIONES TIPO A =====

LOTE ZONA VERDE 1: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 264.74 M² COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 41, 27, 14, 36, 35, 34 Y 33 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 41 AL MOJÓN 27 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS (1.62 M) CON SENDERO PEATONAL 2; DEL MOJON 27 AL MOJON 14 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS (32.39 M) CON CESION VIAL 2; DEL MOJON 14 AL MOJON 36 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS (31.55 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 36 AL MOJON 35 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS (4.50 M) CON SENDERO PEATONAL 3; DEL MOJON 35 AL MOJON 34 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS (22.93 M); DEL MOJON 34 AL MOJON 41 PASANDO POR EL MOJON 33 EN LINEA RECTA CON DISTANCIAS SICESIVAS DE TRES PUNTO QUINCE METROS (3.15 M) Y VEINTICUATRO PUNTO CERO DOS METROS (24.02 M) CON SENDERO PEATONAL Y MANZANA A, Y ENCIERRA. =====

 =====
 LOTE ZONA VERDE 2: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 434.55 M² COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 42, 43 y 44 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 42 AL MOJÓN 43 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA METROS (62.60 M) CON SENDERO PEATONAL Y MANZANA A, Y ENCIERRA. =====





63 -275 213



METROS (62.61 M) CON SENDERO PEATONAL 1; DEL MOJON 43 AL MOJON 44 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE TRECE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS (13.88 M) CON SENDERO PEATONAL 2; DEL MOJON 44 AL MOJON 42 EN LINEA RECTA CON

DISTANCIA DE SESENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS (64.13 M) CON SENDERO PEATONAL 2 Y ENCIERRA. -----

 ZONA VERDE 3: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 191.73 M2, COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 44, 17, 26, 25 Y 24 DE ACUERDO AL PLANO DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJÓN 44 AL MOJÓN 17 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE QUINCE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS (15.76 M) CON LA URBANIZACION NUEVA CASTILLA; DEL MOJON 17 AL MOJON 26 EN LINEA CURVA CON DISTANCIA DE TRECE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS (13.95 M) CON CESION VIAL 3; DEL MOJON 26 AL MOJON 25 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOCE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS (12.44 M) CON SENDERO PEATONAL 1; DEL MOJON 25 AL MOJON 44 PASANDO POR EL MOJON 24 EN LINEA RECTA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS (1.50 M) Y DOCE METROS (12.00 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y URBANIZACION B Y ENCIERRA. -----

 ZONA VERDE 4: LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 773.87 M2, COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 31, 30, 29, 28, 32, 39, 38, 37 Y 3 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASÍ: DEL MOJON 31 AL MOJÓN 29 PASANDO POR EL MOJON 30 EN LINEA QUEBRADA EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE TRECE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (13.96 M) Y TRECE PUNTO VEINTIDOS METROS (13.22 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y SENDERO PEATONAL 2; DEL MOJON 29 AL MOJON 37 PASANDO POR LOS MOJONES 28, 32, 39 Y 38, EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS (1.65 M), VEINTICUATRO METROS (24.00 M), UNO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS (1.65 M), DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS (2.43 M) Y SEIS METROS (6.00 M) CON SENDERO PEATONAL 2, URBANIZACION A Y SENDERO PEATONAL 3; DEL MOJON 37 AL MOJON 3 EN LINEA

PROFESOR NOTARIAL



18 JUN 2014
 NOTARIO

214

RECTA CON DISTANCIA DE DIECIOCHO PUNTO OCHENTA Y UNO METROS (18.81 M) CON CESION VIAL 1 Y ENCIERRA. -----

LOTEO PARA ZONAS COMUNES -----

LOTE SENDERO PEATONAL 1: LOTE QUE CUENTA CON UN AREA DE: 284.15 M²

COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES: 22, 23, 24, 25, 26, 21, 12, 11, 43, 42, 30, 31

2 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASI: DEL

MOJÓN No 22 AL MOJÓN No 23 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE DOCE

METROS (12.00 M) CON LOTE DE LA MANZANA B; DEL MOJON 23 AL MOJON 24

PASANDO POR LOS MOJONES 24 Y 25 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS

SUCESIVAS DE OCHENTA PUNTO CINCUENTA METROS (80.50 M), UNO PUNTO

CINCUENTA METROS (1.50 M) Y DOCE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS

(12.44 M) CON MANZANA B Y CON ZONA VERDE 3; DEL MOJON 26 AL MOJÓN 12

PASANDO POR LE MOJON 21 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SICESIVAS

DE CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS (0.49 M) Y UNO PUNTO

CINCUENTA Y UNO METROS (1.51 M) CON LA CARRERA 14C VIA VEHICULAR; DEL

MOJON 12 AL MOJON 31, PASANDO POR LOS MOJONES 11, 43, 42 Y 30 EN LINEA

RECTA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE OCHO PUNTO CINCUENTA Y UNO

METROS (8.51 M), UNO PUNTO CINCUENTA METROS (1.50 M), SESENTA Y DOS

PUNTO SESENTA Y UNO METROS (62.61 M) SIETE PUNTO CERO CUATRO

METROS (7.04 M) Y TRECE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS (13.96 M) CON

CESION VIAL 2, SENDERO PEATONAL 2, ZONA VERDE 2 Y ZONA VERDE 4; DEL

MOJON 31 AL MOJON 2 EN LINEA RECTA CON DISTANCI A DE QUINCE PUNTO

CERO CUATRO METROS (15.04 M) CON CESION VIAL 1, DEL MOJON 2 AL MOJON

22 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE UNO PUNTO CUARENTA METROS (1.40

M) CON LA URBANIZACION NUEVA CASTILLA Y ENCIERRA. -----

LOTE SENDERO PEATONAL 2: LOTE QUE CUENTA CON UN AREA DE 242.02 M²

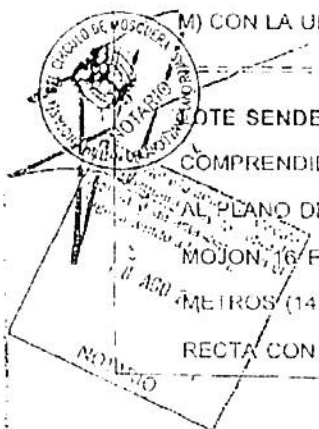
COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES 11, 16, 15, 27, 41, 28, 29 Y 30 DE ACUERDO

AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASI: DEL MOJÓN 11

AL MOJON 16 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CATORCE PUNTO VEINTIUNO

METROS (14.21 M) CON CESION VIAL 2; DEL MOJON 16 AL MOJON 15 EN LINEA

RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS (4.50 M); CON





64 276 215



CESION VIAL 2; DEL MOJON 15 AL MOJON 27 CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO VEINTICUATRO METROS (4.24 M) CON CESION VIAL 2; DEL MOJON 27 AL MOJON 30 PASANDO POR LOS MOJONES 41, 28 Y 29 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE UNO PUNTO SESENTA Y DOS METROS (1.62 M), SESENTA Y TRES METROS (63.00 M), UNO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS (1.65 M) Y TRECE PUNTO VEINTIDOS METROS (13.22 M) CON ZONA VERDE 1, MANZANA A Y ZONA VERDE 4; DEL MOJON 30 AL MOJON 42 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE SIETE PUNTO CERO CUATRO METROS (7.04 M) CON SENDERO PEATONAL 1 Y ENCIERRA. = = =

OTRO/SENDERO PEATONAL 3; LOTE QUE CUENTA CON UN AREA DE 210.77 M2 COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES 32, 33, 34, 35, 36, 7, 6, 5, 4, 37, 38 Y 39 DE ACUERDO AL PLANO DE DESENGLOBLE DEL DONDE SE ALINDERA ASI: DEL MOJON 37 AL MOJON 33 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE SESENTA Y TRES METROS (63.00 M) CON LOTE DE LA MANZANA A; DEL MOJON 33 AL MOJON 34 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE TRES PUNTO QUINCE METROS (3.15 M) CON ZONA VERDE 1; DEL MOJON 34 AL MOJON 35 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE VEINTI DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS (22.93 M) CON ZONA VERDE 1; DEL MOJON 35 AL MOJON 36 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS (4.50 M) CON ZONA VERDE 1; DEL MOJON 36 AL MOJON 7 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE UN METRO (1.00 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 7 AL MOJON 6 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS (4.48 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 6 AL MOJON 5 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUARENTA PUNTO CINCUENTA METROS (40.50 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 5 AL MOJON 4 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS (4.49 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 4 AL MOJON 37 EN LINEA RECTA CON DISTANCIA DE UN METRO (1.00 M) CON CESION VIAL 1; DEL MOJON 37 AL MOJON 32 PASANDO POR LOS MOJONES 38 Y 39 EN LINEA QUEBRADA CON DISTANCIAS SUCESIVAS DE SEIS METROS (6.00 M), DOS PUNTO CUARENTA Y TRES (2.43 M) Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (1.65 M) CON ZONA VERDE 4 Y ENCIERRA. = = =

PROPIEDAD NOTARIAL
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ



13 MAYO 2016

NOTARIO

216

===== HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA =====

Se protocolizan los siguientes documentos que hacen parte integrante de este contrato:

1) MUNICIPIO DE MOSQUERA NIT: 899999342-3 PAZ Y SALVO No. 201104154

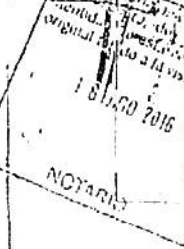
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL CERTIFICA: Que el predio, con registro catastral No. 01-00-0522-0001-000, a nombre de MUNICIPIO DE MOSQUERA, ubicado en el (la) K 16A 14C 02 del perímetro urbano; con una cabida superficial de 5299 hectáreas y 5299 M2. Área construida de 1098/m2 y un avalúo de \$402.969.000 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC.) para la vigencia 2012. Que el predio antes mencionado se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro de este municipio por estar excluido del Impuesto Predial Unificado como se menciona en el Acuerdo 025 de 2008 Estatuto de Rentas Municipal Artículo 43, Literal C y con base en el Decreto Ley 1333 de 1986 Artículo 170

Se expide la anterior certificación de PAZ Y SALVO, para efectos NOTARIALES, dentro del predio en mención NO PODRÁ HABER SUBDIVISIONES sin la previa autorización de la oficina de Planeación Municipal; igualmente, se informa que EL PREDIO NO ESTA AFECTADO POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. Se expide en Mosquera Cund. a los 12 días del mes de abril del año DOS MIL DOCE (2012) Código Catastral Anterior: 01-00-0276-0009-000.- (Fdo) ALBERTO IMEDIO RODRIGUEZ - SECRETARIO DE HACIENDA -

2) Resolución No. 0189 del 2009 de SEPTIEMBRE 29 expedida por la Oficina de Planeación Municipal de Mosquera por medio de la cual se aprueba EL PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO GENERAL Y SE EXPIDE UNA LICENCIA DE URBANIZACION.-

3) Certificación expedida por el Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial
4) Planos arquitectónicos.
5) Certificado de Tradición y Libertad del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 1516725.-

MANIFIESTA EL CONTRATANTE: Que ha verificado cuidadosamente los nombres completos, los números de documentos de identidad; igualmente declara que toda información consignada en el presente instrumento, ES CORRECTA y que





65 27 217



consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. = = = = =

LEÍDO, el presente instrumento por el compareciente y advertido de su registro dentro del término legal, lo aprueba y

aseñalamiento lo firma junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. = =

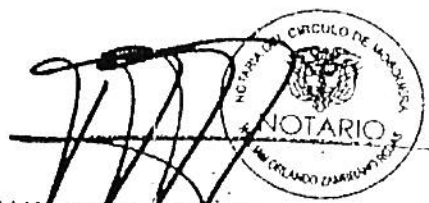
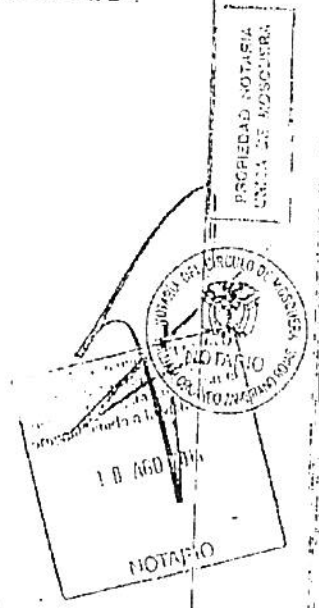
extendió en las Hojas de papel Notariado Nos. 7700171503814 - 7700171503821 -

7700171503838 - 7700171503845 - 7700171503852 - 7700171503869 - - - - -

DERECHOS NOTARIALES:	\$ exenta. - = = = = =
CAUDO FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO:	\$ exenta. - = = = = =
CAUDO SUPERNOTARIADO Y REGISTRO:	\$ exenta. - = = = = =

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUND.) -
 No: 899999342-3.
 CALDE: NICOLAS GARCIA BUSTOS -
 No: 81.715.290 DE BOGOTA D. C. -



WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS,
NOTARIO

oro, Aura S.-

